

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15056 Fecha: 24/10/2025			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento				Datos del Interesado
Propuesta: 549894 Dependencia: APOYO SOCIOCULTURAL Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)				ASOC PDCIRCO CL VINAROZ, 2 Bloque 4 Pta. D MADRID (28002) MADRID

ASUNTO

Varios

RESUMEN

SUBVENCION NOMINATIVA 2025 ASOC. PDCIRCO (CONVENIO)

TEXTO DEL DECRETO

Visto el expediente tramitado por los servicios de la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alcobendas, relativo a la aprobación de la convocatoria de Subvención nominativa 2025 a favor de la asociación PDCIRCO

Vistos los informes Técnicos, Jurídico y de Intervención que constan en el expediente de su razón.

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de diciembre de 2005 las Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvenciones con carácter directas, nominativas y excepcionales y habiéndose publicado las mismas en el BOCM con fecha 25 de enero, y según lo dispuesto por el art. 23.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Examinada y valorada la documentación aportada por los solicitantes, se formula propuesta de resolución por esta Presidencia.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local..... *m) "promoción de la Cultura y equipamientos municipales".*

CONSIDERANDO lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 124.4 ñ) en concordancia con el art. 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

CONSIDERANDO que la subvención nominativa, a través del convenio de colaboración a firmar por las partes, es conforme a la Ordenanza Reguladora de subvenciones directas, nominativas y excepcionales, otorgadas por el Ayuntamiento de Alcobendas, que entró en vigor el 11 de febrero de 2006, publicada en el BOCM de 25 de enero, por cumplir el objeto y naturaleza de la misma, en los términos establecidos en su artículo 7.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el art. 23.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de subvenciones directas, nominativas y excepcionales, otorgadas por el Ayuntamiento de Alcobendas, que entró en vigor el 11 de febrero de 2006, publicada en el BOCM de 25 de enero

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de subvenciones directas, nominativas y excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas.

CONSIDERANDO las competencias legalmente atribuidas a la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alcobendas, por delegación por Decreto de Alcaldía N.º 4992, de fecha 5 de abril de 2024,

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15056 Fecha: 24/10/2025			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento	Datos del Interesado			
Propuesta: 549894 Dependencia: APOYO SOCIOCULTURAL Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)	ASOC PDCIRCO CL VINAROZ, 2 Bloque 4 Pta. D MADRID (28002) MADRID			

HE RESUELTO:

Primero. CONCEDER subvención en régimen de subvención nominativa para la organización y desarrollo del Festival del Circo 2025 a la asociación PDCIRCO, con CIF-G88597596 con delegación social en Avda. Olímpica, 1 de Alcobendas, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el n.º 830/620279 y en el Ministerio del Interior con el N º 620279

Segundo. AUTORIZAR y disponer a favor de la asociación PDCIRCO con CIF-G88597596 el gasto por la cuantía total máxima de esta subvención. Para el que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 402/33400/48916 del presupuesto vigente para 2025, por importe de **DIECISEIS MIL EUROS** (16.000,00€). (Documento contable AD n º 12025000094870).

Tercero. Notificar la presente resolución al departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Alcobendas.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de reposición ante el presente del Ayuntamiento de Alcobendas en el plazo de un mes o directamente impugnable ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su notificación.

Código de Verificación Electrónico (CVE):8GUKND3tsFpCWZZNBk4HNw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	8GUKND3tsFpCWZZNBk4HNw2	FECHA	24/10/2025
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTÍN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		